

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	5
1.3. Alcance de la evaluación.....	5
1.4. Antecedentes	6
1.5. Coordinación	13
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	14
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	14
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	15
2.3. Equipo evaluador.....	16
2.4. Capacitación en evaluación.....	16
2.5. Publicidad.....	17
2.6. Calendario	18
2.7. Presupuesto.....	20
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	20
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS.....	22
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....	23
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	23
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	28
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	33
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	34
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	35
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES.....	¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma del País Vasco** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la **Comunidad Autónoma del País Vasco** ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹**:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la **Comunidad Autónoma del País Vasco**.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión **C(2015) 6092 de fecha 27/8/2015**.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4. Antecedentes

En el período de programación 2007-2013, se realizaron las siguientes evaluaciones del Programa Operativo del País Vasco FSE 2007/2013:

1. Evaluación *ex ante* del Programa Operativo del País Vasco FSE 2007/2013.
2. Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación del Programa Operativo del País Vasco FSE 2007/2013.
3. Evaluación Final del Plan de Comunicación del Programa Operativo del País Vasco FSE 2007/2013.

Por otro lado, el Organismo Intermedio facilitó la información solicitada por la Autoridad de Gestión, para la realización de las evaluaciones transversales realizadas en el 2007/2013.

En el periodo de programación 2014-2020 se ha realizado una Evaluación *ex ante* cuyas recomendaciones han sido tenidas en cuenta en la versión final del Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020.

Principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Operativo del País Vasco FSE 2007/2013

Evaluación Ex ante del Programa Operativo del País Vasco FSE 2007/2013

En el Capítulo VI del Programa Operativo de País Vasco FSE 2007/2013 se recogen las conclusiones referidas al PO vasco extraídas de la evaluación *ex ante* realizada para los 11 programas operativos FSE de las regiones competitividad regional y empleo.

- La programación regional FSE del País Vasco durante el periodo 2000-2006 presentaba una cierta especialización programática centrada en acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
- Las actuaciones regionales cofinanciadas por el FSE en el País Vasco no presentaban ningún problema de eficacia financiera, aunque si ciertos riesgos de solapamiento con los PO Plurirregionales.
- El PO FSE 2007-2013 del País Vasco contó con un diagnóstico de situación completo, basado en fuentes oficiales, recogiendo los últimos datos disponibles. Asimismo, se analizaron los principales ámbitos de actuación de la futura programación FSE (excepto el de Formación Ocupacional), sintetizándolos en una matriz DAFO.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

- El Programa definió una estrategia y objetivos particulares vinculados, en gran medida, al diagnóstico realizado, habiéndose concentrado las actuaciones del programa en los ejes 2 y 1. Dicha estrategia definió la complementariedad con otros fondos comunitarios, principalmente con los programas plurirregionales de FSE y con los fondos FEDER, FEADER y FEP.
- Los objetivos definidos en el programa fueron coherentes con las prioridades (categorías de gasto) del mismo, destacando principalmente la concentración de las actuaciones sobre el colectivo de personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión debido a las bajas tasas de empleo que afrontan estos colectivos en la región.
- El programa tuvo coherencia externa, medida por su conformidad con las principales directrices en materia de empleo comunitarias y nacionales: la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, la Estrategia Europea para el Empleo, las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo (directrices 17, 18, 19, 20 y 21), el Programa Nacional de Reformas y el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El gasto programado se concentró, en gran medida, en las actuaciones que fueron catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que debía de afrontar el País Vasco en los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo, con lo que el programa resultó coherente desde el punto de vista financiero.
- No se preveían riesgos de ejecución financiera.
- La atención de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de respeto y cuidado del medio ambiente, se había garantizado a través de medidas concretas
- Del análisis del sistema de seguimiento, se pudo constatar que existía un conjunto de indicadores estratégicos destinados a permitir la evaluabilidad del programa de manera sencilla durante su ejecución, un conjunto más amplio de indicadores operativos para el seguimiento del programa y la definición de un plan de evaluación para el programa operativo, que permitía analizar los resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución. Asimismo, se han establecido metas estratégicas (año 2010) y metas operativas (años 2010 y 2013), y cuando ha sido posible se han desagregado entre hombres y mujeres.
- Del mismo modo, el programa incluía el detalle de las instituciones y procedimientos que iban a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y control, la publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.
- Finalmente, y respecto al valor añadido comunitario, la evaluación ex-ante concluyó que el programa tendría una incidencia escasa en términos financieros, aunque contribuiría de manera importante a la cohesión económica y social, y a continuar extendiendo la metodología de trabajo vinculada a los Fondos Estructurales al resto de las actuaciones de la Administración, como puede ser la programación estratégica de actuaciones, la definición de sistemas de seguimiento y evaluación o la creación de partenariados.

En conclusión, se puede afirmar que, en términos generales y teniendo en cuenta las salvedades, el Programa Operativo FSE del País Vasco para el período 2007-2013 cumplía de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

Evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE País Vasco 2007/2013

En el período de programación 2007-2013 se efectuaron dos evaluaciones de los Planes de Comunicación, una intermedia (que abarcaba el período 2007-2010) y otra final, en la cual se analizaba lo que restaba de período.

Estas evaluaciones, realizadas siguiendo las directrices establecidas en la “Guía de Metodológica de seguimiento y evaluación”, permitieron obtener una serie de conclusiones globales y emitir recomendaciones para la aplicación de las medidas de información y publicidad en el período de programación 2014-2020.

A continuación se recogen las principales conclusiones derivadas de ambos ejercicios de evaluación del Plan de Comunicación que se consideran más relevantes para la definición de la estrategia para el periodo 2014-2020:

Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación intermedia.

La primera Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación del POPV FSE 2007-2013, presentó los resultados obtenidos en la ejecución del Plan a través del análisis de los indicadores disponibles en ese momento, una encuesta a la ciudadanía y la realización de entrevistas a los organismos implicados en el desarrollo de las acciones de información y publicidad.

Las conclusiones de dicha evaluación apuntaban a que el avance en las actividades del Plan de Comunicación era adecuado, dado que las actuaciones se estaban realizando según lo planteado e incluso fue necesario reprogramar al alza algunos indicadores para adecuarse con la ejecución real de las actividades de comunicación. Así mismo se valoró como positivo el impacto tanto en organismos intermedios como en la ciudadanía y la correcta aplicación de lenguaje e imágenes no sexistas en la publicidad y difusión de las actuaciones cofinanciadas.

Las principales recomendaciones propuestas fueron:

- Continuar con la línea de mantener contacto continuo entre el Organismo Intermedio y los Organismos Colaboradores para asegurar la homogeneización de las actuaciones a desarrollar en los ámbitos del PO.
- Completar el manual existente e implicar a los organismos para que todos utilicen únicamente los formatos del manual y así transmitir una imagen uniforme del PO.
- Facilitar los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los indicadores de comunicación de cada Organismo Colaborador y consensuar los criterios a seguir en la introducción de los indicadores en la aplicación de comunicación.
- Facilitar el seguimiento y control de las actividades de comunicación de los organismos gestores y beneficiarios a través de pruebas documentales de las acciones de comunicación realizadas sobre las actuaciones cofinanciadas.
- Reforzar las acciones de comunicación hacia los más jóvenes dado que las estadísticas demostraban que era el grupo menos informado, visualizar el POPV FSE 2014-2020 en las páginas Web de los organismos involucrados y ampliar la presencia del FSE en los medios de comunicación

Estas evaluaciones fueron tenidas en consideración durante la fase final de la ejecución del plan, valorándose su implementación en la evaluación final.

Conclusiones de la Evaluación final.

Un aspecto fundamental de la evaluación final del Plan fue que el equipo evaluador se reafirmó en que los objetivos y la estrategia definidos en el Plan de Comunicación del POPV FSE 2007-2013 se adecuaban a las directrices europeas establecidas y a lo establecido en los Reglamentos Comunitarios.

Los principales avances constatados por el equipo evaluador en relación con los identificados en la evaluación intermedia fueron los siguientes:

- En el segundo periodo de evaluación la aplicación de los requisitos de comunicación fue más sencilla dado que los agentes implicados tenían más claro e interiorizado cuáles eran las pautas a seguir.
- Los resultados arrojados por la encuesta realizada a la ciudadanía fueron muy positivos.
 - ✓ El porcentaje de personas que habían oído hablar del FSE aumentó en 20 puntos en relación a la encuesta realizada en 2010, pasando del 35% al 55%.
 - ✓ La mejoría fue significativamente mayor entre la población más joven, pasando del 10% al 45%.
 - ✓ La diferencia que existía en el conocimiento del FSE entre hombres y mujeres disminuyó pasando en 2010 de 12 puntos (31% de las mujeres y 43% de los hombres) a 6 puntos en 2013 (52% de las mujeres y 58% de los hombres).
 - ✓ El medio más extendido continuaba siendo por diferencia el de la prensa (87%).
- La ejecución de los objetivos establecidos al inicio y reprogramados en 2010 y 2013 se sitúa alrededor del 90% por lo que el cumplimiento de las metas establecidas parecía asegurado. Esto constataba el hecho de que los indicadores presentados en la programación fueron realistas y acordes con la realidad.

En relación a las conclusiones sobre las medidas de información y publicidad de todo el periodo de programación cubierto por el Programa, el equipo evaluador destacó lo siguiente:

- El Plan de Comunicación fue pertinente, válido y consistente.
- Se realizaron dos reprogramaciones al alza de algunos indicadores objetivo para ajustarse a la ejecución real de las actividades de información y publicidad, valorándose este hecho de forma muy positiva, dado que suponía que se habían cumplido con creces los resultados previstos al inicio del periodo de programación.
- El principio de Igualdad de Oportunidades se aplicó en todo el periodo de forma apropiada en las actuaciones cofinanciadas por el PO, tanto en el lenguaje y en las imágenes no sexistas como en la publicidad y difusión de las actuaciones cofinanciadas.
- El impacto interno del Plan de Comunicación fue positivo, dado que todos los organismos implicados conocían sus obligaciones reglamentarias y tenían una opinión favorable de las sesiones informativas y las actuaciones sobre comunicación.

A modo de conclusión general, cabe destacar que las medidas de publicidad y comunicación desarrolladas fueron efectivas dado que se dio una mejoría en el conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía en relación al análisis realizado de manera precedente. Las medidas que se tomaron en relación a la mejora en la accesibilidad y contenidos de la información relativa al FSE recogida en las páginas web de los organismos implicados, así como el esfuerzo realizado por llegar a la población más joven se consideraron como los principales causantes de esta mejoría.

Recomendaciones y lecciones aprendidas a aplicar en el periodo de programación 2014-2020.

El desarrollo de la evaluación final permitió identificar una serie de recomendaciones y lecciones aprendidas a aplicar en el nuevo periodo de programación que han sido tenidas en cuenta en la Estrategia de Comunicación del PO FSE País Vasco, 2014-2020 aprobada por el Comité de Seguimiento.

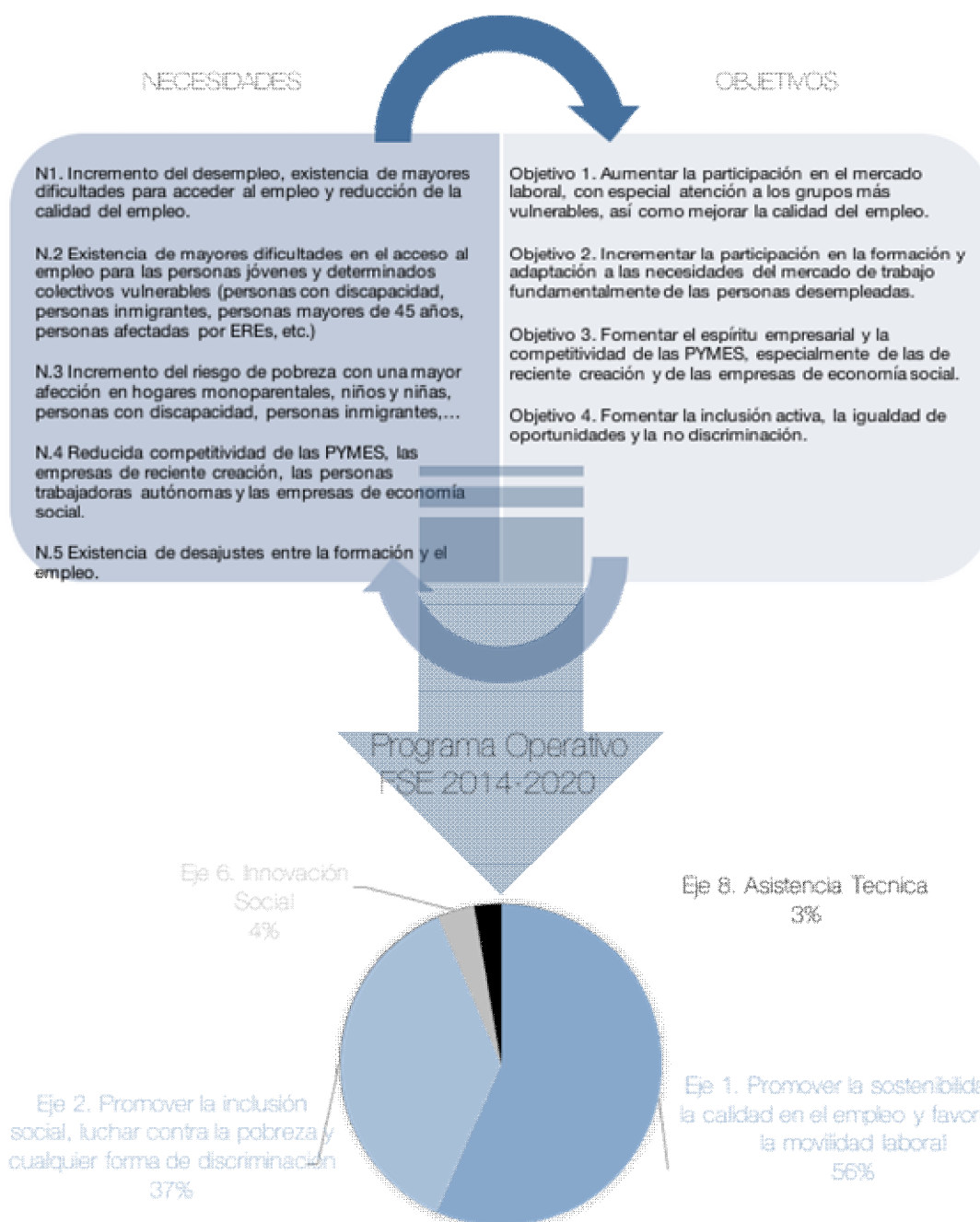
Evaluación ex ante del Programa Operativo del País Vasco FSE 2014-2020

En el proceso de justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes al Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020 se tuvieron en cuenta, el acuerdo de asociación, las necesidades regionales y las recomendaciones pertinentes específicas a España de conformidad con el artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas de conformidad con el artículo 148, apartado 4, del TFUE, así como las recomendaciones de la evaluación ex ante.

En concreto, en la Evaluación Ex ante del Programa Operativo del País Vasco FSE 2014-2020 se tuvieron en cuenta las siguientes cuestiones:

- **Diagnóstico económico, social y medioambiental** La información recogida en el diagnóstico económico, social y medioambiental posibilita tener una visión bastante precisa y clara de las características de Euskadi, así como los retos a los que hacer frente en los siguientes años en base al análisis DAFO realizado, el cual concentra los aspectos prioritarios del diagnóstico.
- **Pertinencia de la estrategia** Los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del Programa Operativo FSE se presentan de una manera ordenada, que facilita la comprensión y evaluación de la intervención.
- **Sinergias entre objetivos** El Programa Operativo está estructurado de forma que los objetivos se encuentran interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de mejorar la participación en el mercado laboral, incluyendo el fomento del autoempleo, la mejora de la calidad del empleo y el fomento de la inclusión laboral de aquellas personas más vulnerables.
- **Consistencia del Programa**, La consistencia es adecuada, dado que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos estratégicos definidos en la estrategia de desarrollo y contribuye a concentrar la financiación en aquellas actuaciones que son susceptibles de generar mayor valor añadido.
- **Coherencia externa**, Se muestra una adecuada coherencia del programa con otros instrumentos pertinentes a nivel regional, nacional y Europeo.
- **Prioridades transversales** La integración de la igualdad de oportunidades se ha efectuado de forma satisfactoria en el diagnóstico económico, social y medioambiental. Además se valora de forma positiva la adecuación de la idoneidad de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de forma que se evita la discriminación y el desarrollo sostenible.
- **Coherencia financiera**, Se observa que la coherencia financiera es adecuada dado que ha cumplido con los requerimientos normativos y ha impulsado la concentración en aquellos objetivos que necesitan mayor ayuda.
- **Indicadores**, la valoración de los indicadores es positiva dado que dispone de indicadores objetivos, realistas y contrastables.
- **Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento**, Se ha determinado que los procedimientos adoptados deben facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo, de forma que se facilite la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

Asimismo, en el marco de la **elaboración del POPV FSE 2014-2020** se observaron una serie de necesidades que debían ser paliadas por los objetivos del Programa Operativo, de forma que se dispuso la siguiente asignación financiera.



De acuerdo con la Estrategia del Programa Operativo, la lucha por la creación de empleo y la inclusión social son los pilares donde se asienta la mejora de la ciudadanía. En este sentido, el eje 1 y 2 presentan importantes sinergias, dado que pretende reducir la amenaza o las situaciones de exclusión social favoreciendo la mejora de la empleabilidad y promoviendo el acceso al empleo de las personas participantes.

En lo que respecta al empleo, la crisis ha afectado de manera importante al mercado de trabajo del País Vasco lo que se ha traducido en una importante reducción de las personas ocupadas e incremento de las personas desempleadas. Además, han sido determinados colectivos: personas

jóvenes, personas mayores de 45 años, personas con menores niveles de formación, personas con discapacidad, personas inmigrantes, etc. los que se han visto más afectados por la crisis.

Asimismo, se ha producido un incremento de las situaciones de vulnerabilidad en el mercado de trabajo: contratos eventuales, a tiempo parcial, aumento de las brechas de género, etc.

En este contexto se han concentrado los recursos disponibles en mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, así como en facilitar su acceso a un empleo, en concreto a través de las siguientes Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Objetivo Temático 8:

- 8.1. Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral
 - 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales
 - 8.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad
 - 8.1.4. Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo
- 8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.
 - 8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación

Las acciones más representativas en el marco del Objetivo Temático 8 se dirigen a la formación tanto de competencias transversales como profesionales, fundamentalmente certificados de profesionalidad, apoyo económico a la contratación de calidad y a la movilidad de las personas y apoyo al emprendimiento, al autoempleo y a la creación de empresas.

Además, se ha observado que existe una relación directa entre la ausencia de empleo y el mayor riesgo de pobreza y de exclusión social, con lo que a través de las acciones incluidas en este eje se reduce la amenaza de la pobreza y la exclusión de las personas participantes.

En este sentido, dado que el incremento de la pobreza afecta en mayor medida a aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, la estrategia para atender a estas personas se ha concentrado en un enfoque integral orientando las políticas de inclusión social hacia fomentar el acceso al mercado laboral como punto clave en el proceso de inserción de las personas en riesgo de exclusión. Se trata, en definitiva, de favorecer el acceso de estas personas al mercado de trabajo.

Para la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales las ayudas propuestas se enmarcaron en dos prioridades de inversión del Objetivo Temático 9:

- 9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad
 - 9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción
 - 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

- 9.5. El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo
 - 9.5.2. Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de la economía social

Las acciones dentro de estas prioridades de inversión tienen un claro componente de itinerario de inserción y entre los colectivos más vulnerables atendidos destacan las personas con discapacidad, a las que se dirigen un número importante de actuaciones específicas. En el ámbito de la promoción de la economía social y solidaria se han planificado diversidad de acciones encaminadas al mantenimiento de empresas de inserción y empresas sociales y solidarias y a la creación de empresas de inserción y sociales y solidarias nuevas, en ámbitos de actividad que den cabida a personas que se encuentran en situación de exclusión o en riesgo de padecerla.

Finalmente, como novedad en este periodo se incluyó en el Programa Operativo la Innovación Social, que, conforme se indica en la Guía para la Innovación Social elaborada por la Comisión Europea, constituye una herramienta adecuada para impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras que den respuesta a las demandas de la sociedad. Las operaciones de Innovación Social incorporadas en el PO se enmarcan en las prioridades de inversión:

- 8.1. Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral
- 9.5. El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo

En este contexto, serán aquellos objetivos específicos que concentren mayores recursos los que tendrán una mayor repercusión en las evaluaciones planificadas, por un principio de proporcionalidad y porque tiene sentido evaluar la eficacia, la eficiencia y el impacto de aquellos programas que disponen de mayores dotaciones.

Las diferentes evaluaciones del impacto de las programas servirán para incidir en la reducción de las necesidades detectadas y en la forma que han ayudado a cumplir con los objetivos del POPV FSE 2014-2020. De esta forma las evaluaciones podrán determinar si se están alcanzando las metas o si por el contrario es necesario tomar medidas correctoras.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los

Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

A nivel del PO FSE País Vasco, 2014-2020 la coordinación de los procesos evaluativos reside en el Organismo Intermedio Coordinador del PO, la Dirección de Planificación e Innovación para el Empleo del Gobierno Vasco.

Para la realización de esta tarea, la Dirección de Planificación e Innovación para el Empleo (DPIE) se apoyará en los siguientes agentes pertinentes con los que tiene establecida una relación estable de trabajo y contará con su conocimiento experto:

- El equipo de Evaluación del Gabinete Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. En su reciente reestructuración interna, Lanbide ha incorporado una figura de Planificación y Evaluación en todos los Servicios de su organigrama que gestionan programas de políticas de empleo. El Gabinete Técnico asume la responsabilidad de dirigir, orientar y coordinar las evaluaciones tanto de programas como de políticas de empleo.
- La Universidad del País Vasco – UPV-EHU, en concreto, el Departamento de “Fundamentos del Análisis Económico II” de la Facultad de Economía y Empresa, con el que la DPIE ha formalizado una relación contractual para instrumentar una asistencia técnica para el análisis de colectivos de población demandantes de empleo y para la evaluación de la efectividad de las acciones de las políticas activas de empleo.
- El Órgano Estadístico Departamental del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, como órgano de asesoramiento interno.

Para ello se valorará la posibilidad de crear un grupo de trabajo específico.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la **Comunidad Autónoma del País Vasco**, a través de la Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco como Organismo Intermedio Coordinador.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la **Comunidad Autónoma del País Vasco**, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷. Esto es, tras el análisis y valoración de las recomendaciones de las evaluaciones, el Comité de Seguimiento podrá proponer revisiones o modificaciones en el propio Programa Operativo o planteará su traslado a las instancias que considere pertinentes para que dichas recomendaciones tengan un efecto en los programas y/o políticas afectadas

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación está previsto que intervengan entidades expertas provenientes del mundo académico y de los ámbitos de estudio y análisis del mercado de trabajo en la CAV, que pueden incluso llegar a constituirse en un grupo de trabajo ad-hoc para el apoyo y/o asesoramiento en los ejercicios de evaluación.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

- 1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.*
- 2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.*

Por lo tanto, los miembros del Comité de Seguimiento del PO serán requeridos para participar en las actividades relacionadas con la evaluación de este Programa Operativo, especialmente aquellos que por su naturaleza transversal o competencias atribuidas puedan aportar un valor añadido al proceso evaluativo o a alguno de objetivos de la evaluación (p.e Lanbide, Emakunde, Consejo Vasco de la Juventud, ...).

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁸ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por evaluadores independientes de la de los Organismos Intermedios responsables de la ejecución de los Programas Operativos, ya sean internos o externos.

En principio las evaluaciones serán desarrolladas por empresas externas por lo que la selección del personal/empresa evaluadora externa independiente se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en el ordenamiento jurídico, que igualmente respetan el principio de independencia.

En los pliegos de contratación se hará constar expresamente en el objeto del contrato que la evaluación se realizará con perspectiva de género y entre la cualificación requerida a las empresas licitadoras se pedirá personal experto en la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación.

Para el correcto desarrollo de las evaluaciones se considera necesario que el equipo evaluador conste de personas con distintos perfiles que a priori se podría concretar en:

- Jefe de proyecto:
 - o Licenciatura o grado en Economía, ADE, Matemáticas, Estadística o Sociología
 - o Conocimiento a nivel experto en técnicas cuantitativas (econometría o técnicas de medición de impacto)
 - o Elevada experiencia contrastada en metodologías de evaluación de Políticas Publicas
- Evaluadores (senior y junior)
 - o Licenciatura o grado en Economía, ADE, Matemáticas, Estadística o Sociología
 - o Conocimiento en metodologías cualitativas y cuantitativas de Evaluaciones de Fondos Europeos
 - o Conocimientos relativos a las problemáticas de la programación, ejecución, gestión y evaluación de programas cofinanciados.

El Organismo Intermedio tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de las evaluaciones, especialmente las transversales y las de impacto.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión

Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

A priori el OI no se plantea realizar ninguna formación interna específica en evaluación puesto que las evaluaciones serán llevadas a cabo por evaluadores independientes, los cuales, deberán acreditar su capacitación, mediante certificados de realización de trabajos de naturaleza similar o cualquier otro requisito que se establezca en los pliegos de contratación.

En cuanto al personal del Organismo Intermedio, se considera en principio suficiente la participación en las sesiones que se organicen desde el PO FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica.

En el marco del PO podrá sin embargo promoverse alguna acción formativa destinada a favorecer el adecuado desarrollo de las evaluaciones con los organismos beneficiarios y para enmarcar y asegurar la comprensión de los objetivos de la evaluación y de las metodologías más novedosas como las evaluaciones contrafactuales.

2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en las páginas web del Organismo Intermedio Coordinador (Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco) y del Organismo Intermedio Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Así mismo, se trasladarán los resultados de las evaluaciones a los diferentes órganos decisores y consultivos de las políticas de empleo e inclusión social existentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Para la mejor difusión y uso de los resultados de las evaluaciones, los informes de evaluación dispondrán de un resumen en inglés de las principales conclusiones para cada pregunta evaluativa analizada y una breve descripción de los datos y métodos utilizados.

Los resultados de la evaluación irán dirigidos a:

- Autoridades del Programa.
- Gestores/Beneficiarios de las operaciones.
- Agentes económicos y sociales relacionados con el mercado de trabajo.
- Entidades participantes en el partenariado del Programa o en el Comité de Seguimiento (Emakunde, Consejo Vasco de la Juventud, CES, etc.)
- Ciudadanía en general-

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

Evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Presupuesto (Eur)
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017												14.520
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019												29.040
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												14.520
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												14.520
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación												21.780
Presupuesto												94.380

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos y en su caso, programa formativo ascienden a 94.380 euros.

Este presupuesto es menor que el recogido en el Programa Operativo bajo la categoría de gasto “evaluación y estudios” del eje de asistencia técnica, por diversas razones:

- El importe destinado a la Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 es menor de lo inicialmente presupuestado puesto que el retraso en la puesta en marcha del PO impide tener para esa fecha una masa crítica de operaciones y datos suficientemente amplio
- En esa categoría de gasto se había presupuestado el desarrollo del sistema de recogida y almacenamiento de microdatos
- Se dejó abierta la posibilidad de la necesidad de realizar algún estudio fuera del marco de las obligaciones de evaluación reglamentarias

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.

- ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
- ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
- ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

La calidad de las evaluaciones está estrechamente vinculada con la calidad de los datos. En este sentido, el artículo 125(2)(d) y (e) del RDC exige que la autoridad de gestión establezca un sistema informatizado para registrar y almacenar los datos sobre cada operación necesaria para el seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos los datos sobre los y las participantes individuales en las operaciones cuando proceda, y para garantizar que los datos pertinentes se recogen y almacenan en ese sistema. Estos puntos se reiteran en el Anexo XIII del RDC como una de las condiciones para nombrar una autoridad de gestión.

Para la correcta recogida y almacenamiento de datos, los Organismos Intermedios del POPV FSE 2014-2020 disponen de sistemas de información ya operativos, a los cuales se están incorporando todos los datos requeridos por el Reglamento 1304/2013 del FSE.

Además desde 2015 la Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, ha contratado a personal investigador del Departamento de “Fundamentos del Análisis Económico II de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) para aplicar técnicas de perfilado mediante modelos estadísticos de las personas desempleadas registradas en Lanbide, al objeto de estimar la distancia de las personas respecto al mercado de trabajo y, en consecuencia, desarrollar una acción temprana de apoyo. A partir del perfilado, se han desarrollado análisis contrafactuales para la evaluación de la efectividad de distintas acciones de las políticas activas y pasivas de empleo (Renta de Garantía de Ingresos).

En cuanto a la calidad de los métodos de evaluación que se emplearán, éstos se basarán en las principales metodologías de análisis empleadas y contrastadas. La selección del método más adecuado quedará en cualquier caso en manos del equipo de evaluación, que empleará aquél que proporcione un mayor rigor en relación con la información disponible.

En cualquier caso, siguiendo las orientaciones establecidas en la Guía de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Europea, se tratará de realizar una triangulación de los resultados obtenidos empleando diversos métodos complementarios que permitan determinar la significatividad de los resultados obtenidos.

Desde el punto de vista del impacto contrafactual, éste se desarrollará cuando existan datos suficientes para su realización. Se propone emplear alguno de los modelos de evaluación observacionales cuasi experimentales existentes en la literatura y en la práctica anterior, dada la dificultad de aleatorización en la designación de un programa de tratamiento. La selección del método dependerá de la información de base existente en el momento de realizar la evaluación.

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. FSE PAIS VASCO, 2014-2020	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2017	14.520	Contratación externa,
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. FSE PAIS VASCO, 2014-2020	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	29.040	Contratación externa,
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. FSE PAIS VASCO, 2014-2020	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	14.520	Contratación externa,
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. FSE PAIS VASCO, 2014-2020	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	14.520	Contratación externa,
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. FSE PAIS VASCO, 2014-2020	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	21.780	Contratación externa, evaluadores internos o equipos mixtos

La Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017, tendrá un carácter más general, en el que se evaluará en base a la ejecución financiera realizada en cada uno de los Objetivos específicos.

Sin embargo, la Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 tendrá un carácter contrafactual y en esta evaluación se evaluará en profundidad cada uno de los objetivos específicos. Actualmente no se puede precisar más sobre el contenido o el método de dicha evaluación puesto que ambos dependerán del desarrollo de las actuaciones del PO y de las medidas que se consideren más relevantes para valorar el impacto en ese contexto.

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad/Autónoma Vasca, Organismo Intermedio: Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PAIS VASCO
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O.
Enfoque de la evaluación	Proceso o impacto
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar: • <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> • <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> • <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas sobre la implementación (Basadas en entrevistas con gestores):</u> • ¿Cómo se han integrado los objetivos previstos? • ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Se aprecia coherencia interna y externa? • ¿Qué tipo de acciones se han emprendido? • ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades relacionadas con los objetivos definidos en el PO? • ¿Los indicadores son pertinentes de cara a valorar los objetivos establecidos? <u>Preguntas sobre la eficacia (Basadas en entrevistas con gestores):</u> • ¿Cómo y en qué medida la estrategia del PO ha contribuido al logro de los

	objetivos establecidos? ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas a la consecución de los objetivos? ¿Las ayudas h específicos según llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? <u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa) Se utilizarán los microdatos de participantes, BBDD nacionales y estadísticas.. Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: • ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? • Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones emprendidas? • ¿Se han reducido los déficits detectados en el análisis DAFO? • ¿En qué medida ha contribuido la estrategia del PO a la reducción de las debilidades? • ¿Cuál ha sido la contribución del FSE a la mejora de los colectivos objetivo? • ¿Son sostenibles en el tiempo los resultados obtenidos en las actuaciones emprendidas? Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos
Metodologías	<u>Método de Evaluación:</u> Dado el escaso nivel de avance en la ejecución del PO en esa fecha no se plantea realizar un análisis de impacto contrafactual en este ejercicio de evaluación. La evaluación será principalmente una evaluación de implementación mientras que el análisis de impacto se concentrará en el examen de los indicadores de realización y resultados. El análisis de impacto contrafactual se desarrollará en la siguiente evaluación donde habrá más información disponible. <u>Medición de la eficacia:</u> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	
P	C	C/P	

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3

	<table><tr><td></td><td>Cup/Cur</td><td>Eficiencia baja (<50%)</td><td>Eficiencia media (50-80%)</td><td>Eficiencia alta (>80%)</td></tr></table> Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)		
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: • Aplicativo de microdatos de participantes, • Bases de datos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y en su caso de otros organismos nacionales. • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc) - Informes Anuales de Ejecución - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. Limitaciones: • Falta de datos por el retraso en la puesta en marcha del PO Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema					
Fecha de inicio	Enero 2017					
Fecha de finalización	Junio 2017					
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa					

Difusión utilización resultados	y de	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste		12.000 € + IVA

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma Vasca, Organismo Intermedio Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PAIS VASCO
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>a. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas sobre la implementación (Basadas en entrevistas con gestores):</u> ¿Cómo se han integrado los objetivos previstos? ¿La estrategia ha sido pertinente? ¿Se aprecia coherencia interna y externa? ¿Qué tipo de acciones se han emprendido? ¿Cuáles han sido las fortalezas y debilidades relacionadas con los objetivos definidos en el PO? ¿Los indicadores son pertinentes de cara a valorar los objetivos establecidos? <u>Preguntas sobre la eficacia (Basadas en entrevistas con gestores):</u> ¿Cómo y en qué medida la estrategia del PO ha contribuido al logro de los objetivos establecidos? ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas a la consecución de los objetivos? ¿Las ayudas h específicos según llegado a los colectivos destinatarios específicos según

	lo planeado? <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Se utilizarán los microdatos de participantes, BBDD nacionales y estadísticas. Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: • ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? • ¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones emprendidas? • ¿Se han reducido los déficits detectados en el análisis DAFO? • ¿En qué medida ha contribuido la estrategia del PO a la reducción de las debilidades? • ¿Cuál ha sido la contribución del FSE a la mejora de los colectivos objetivo? • ¿Son sostenibles en el tiempo los resultados obtenidos en las actuaciones emprendidas? Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos. <u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo (Basado en muestras de participantes, BBDDs y estadísticas):</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?
Metodologías	<u>Método cuantitativo de evaluación.</u> Se plantea la realización de una evaluación contrafactual de impacto en base a un método cuasiexperimental Se considera que este método podrá ser empleado en este periodo ya que se dispondrá de un número de participantes suficientes que permita que los resultados que se obtengan del análisis sean representativos.

Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3

	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
	Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales. Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior. Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P. $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$			
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: • Aplicativo de microdatos de participantes, • Bases de datos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y en su caso de otros organismos nacionales. • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de - o Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc). - Informes Anuales de Ejecución - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema			

	<u>Limitaciones:</u> • Dificultad para estimar el grupo de control: Se plantea emplear una metodología que permita contrastar los resultados que obtendrán nuestros beneficiarios en relación con un grupo de control. Dado que el grupo de control no se puede definir en este momento (la participación en los diferentes programas es abierta) se podría aplicar algunas de las metodologías cuasiexperimentales existentes (ej. Diferencia en Diferencias y Propensity Score Matching) que permita generar un grupo de control con características similares a los beneficiarios (participantes en terminología FSE) para determinar el impacto. Estos datos podríamos obtenerlos a través de la información de las bases de datos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Sin embargo, en relación a la aplicación de este método nos surge un cuestión o limitación que se considera relevante. El PO FSE País Vasco 2014-2020 únicamente incluye un número reducido de actuaciones de las políticas de empleo existentes en el País Vasco (Plan de Empleo) de manera que es probable que, aunque existan personas no beneficiarias del PO se han podido beneficiar de otras políticas no cofinanciadas. Esto puede ser un factor distorsionador de los resultados ya que tanto entre las personas beneficiarias como en el grupo de control puede haber beneficiarios/as de otras políticas.
Fecha de inicio	Junio 2018
Fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	24.000 € + IVA €

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma Vasca, Organismo Intermedio Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PAIS VASCO
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	12.000 € + IVA

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma Vasca, Organismo Intermedio Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PAIS VASCO
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7 m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	12.000 € + IVA

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma Vasca, Organismo Intermedio Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo del Gobierno Vasco
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DEL PAIS VASCO
Temática	Empleo, Inclusión Social, , Información y Comunicación.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental. Se valorará la oportunidad para completar la revisión y análisis documental con algún ejercicio específico de evaluación.
Datos	En este caso, la fuente de datos son: Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6 m)
Sistema de gestión de la evaluación	CC.AA. o contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	18.000 € + IVA Este importe contempla la posibilidad de completar el resumen de las evaluaciones con alguna evaluación específica

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

2.- Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					